

HECHO RELEVANTE

De conformidad con lo previsto en el artículo 82 de la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores, les comunicamos la siguiente información relevante correspondiente a **Española del Zinc, S.A.:**

El Consejo de Administración de la Sociedad, en sus reuniones celebradas los días 14 y 22 de enero de 2010, ha adoptado, por unanimidad, los siguientes acuerdos:

1. Aceptar la dimisión presentada por don Manuel Jesús Pérez como Consejero y, en consecuencia, como Consejero Delegado de la Sociedad. Don Manuel Jesús Pérez presentó su dimisión al Consejo el pasado día 21 de enero por los siguientes motivos citados textualmente de su carta de dimisión: "He reflexionado sobre las actitudes tomadas, en especial, por la clase política de las Administraciones locales y los trabajadores, en el comportamiento que han mantenido con la Sociedad Española del Zinc, S.A.. ... Por todo ello, es doloroso sentirse impotente por sacar un proyecto único que hemos creado en colaboración con los técnicos y directores de la Sociedad, con un trabajo fecundo que se convierte en estéril por la actitud de los políticos, administraciones y trabajadores. Ante este escenario, presento mi dimisión irrevocable de Consejero de Española del Zinc, con la esperanza que de mi marcha desbloquee la situación".
2. Aceptar la dimisión de don Juan Antonio Acedo Fernández como Secretario no Consejero de la Sociedad y el posterior nombramiento para el desempeño del citado cargo de don Javier Solache Guerras.
3. Aprobar el nombramiento por el sistema de cooptación de los siguientes Consejeros:
 - Cartera Meridional, S.A., quien actuará representada físicamente por don Teófilo Vergara Pérez.
 - Don José Alberto Barreras Barreras.
 - Don Juan Antonio Acedo Fernández.

Los Consejeros nombrados, presentes en el Consejo celebrado el día 22 de enero, aceptaron los cargos, haciendo constar la difícil situación en la que se encuentra la Compañía en la actualidad y que su aceptación se debe únicamente a realizar un último esfuerzo por salvar la Compañía, en aras de salvaguardar los intereses de accionistas, antiguos trabajadores y acreedores. Por el desempeño de sus cargos los Consejeros nombrados no percibirán a cambio ningún tipo de contraprestación o remuneración.

- sh*
4. Aprobar la solicitud a la Comisión Nacional del Mercado de Valores de la suspensión de la cotización de las acciones de la Sociedad por un periodo máximo de seis meses. Este acuerdo se adopta en aras a la protección de los inversores ante la incertidumbre actual sobre el futuro de la Compañía, lo que podría perturbar el normal desarrollo de las operaciones sobre las acciones de la Sociedad.

5. Ante la grave situación de la Compañía, adelantar la celebración de la próxima Junta General Ordinaria de Accionistas para el día 29 de abril de 2010, a las 12:00 horas, en primera convocatoria, o para el siguiente día 30, a la misma hora, en segunda, en el domicilio y bajo el Orden del Día a determinar por el Consejo de Administración en próximas reuniones.

En Cartagena (Murcia), a 25 de enero de 2010.



Juan Martínez Martínez
Presidente del Consejo de Administración